

TEMUCO, **31 DIC. 2020**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°766 de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°235-2018, "Construcción de Veredas Galicia, Temuco" ID: 1658-670-LQ18.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1.048 de fecha 29 de noviembre de 2018, que adjudicó la Propuesta Pública "Construcción de Veredas Galicia, Temuco" al oferente Empresa Constructora Grupo Signa S.p.A. RUT: 76.528.587-9, en la suma total de \$105.513.610.- IVA incluido y un plazo de 140 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1.134 de fecha 20 de diciembre de 2018 que rectifica el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N°1.048 de fecha 29 de noviembre de 2018, que aprobó la adjudicación, que señala "plazo de 147 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno", debe decir "plazo de 140 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1956 de fecha 28 de junio de 2017 que aprobó el contrato para la ejecución de la obra "Construcción de Veredas Galicia, Temuco", entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa S.p.A. por la suma total de \$105.513.610.- I.V.A. incluido.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.561 de fecha 24 de septiembre de 2019, que Aprobó el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción de Veredas Galicia, Temuco" de fecha 05 de septiembre de 2019.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2.705 de fecha 29 de septiembre de 2020, que Designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de Veredas Galicia, Temuco".
- 7.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Obra P.P. N° 235-2018: "Construcción de Veredas Galicia, Temuco" ID: 1658-670-LQ18.
- 8.- La Liquidación de Contrato de fecha 07 de agosto de 2020.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", a don Eduardo Castro Stone Decretos Alcaldicios sobre Materias Específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Obra P.P. N° 235-2018: "Construcción de Veredas Galicia, Temuco" ID: 1658-670-LQ17.
- 2.- Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha 07 de agosto de 2020.
- 3.- Devuélvase Póliza de Fianza Folio N°12003866 de Liberty Seguros Generales S.A., con fecha de emisión 09 de enero de 2019 por un monto de 12,38 Unidades de Fomento, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco por la Empresa Constructora Grupo Signa S.p.A. para caucionar el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR / IdelC / PPM

- c.c.: Dirección de Obras Municipales
- c.c.: Depto. Ejec. de Obras (PPM)
- c.c.: Tesorería
- c.c.: Dirección de Planificación (C. Valdebenito)
- c.c.: Oficina de Partes



por Orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

